



PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO

Oficina de Comunicaciones

Estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana

Que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo utilizará con el fin de coadyuvar al control social de sus grupos de interés.

YUMBO 2017

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVOS
3. MARCOLEGAL
4. ESTRATEGIA DE PARTICIPACION

1. INTRODUCCION

Este documento se elabora con el fin de brindar un marco de acción para lograr que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo garantice los mecanismos adecuados de interlocución y diálogo con la ciudadanía, facilitando el ejercicio del control social convirtiéndolo en un proceso permanente de rendición de cuentas e interacción ciudadana al interior de la institución.

El plan también está enmarcado en un ámbito legal que comprende la constitución política de Colombia, Políticas de Desarrollo Administrativo, CONPES, Gobierno en Línea, Sistema de Servicio al ciudadano, entre otras disposiciones, brindando al Instituto herramientas suficientes para lograr acercar cada día más a la ciudadanía y coadyuvar a su ejercicio de control social.

Es importante precisar que la rendición de cuentas no se limita a eventos puntuales, incluye varios momentos y espacios y requiere de un punto cumbre de encuentro presencial entre la ciudadanía y grupos de interés social y los representantes de la administración pública acompañados de su cuerpo directivo y los responsables de la información que sea de interés para la ciudadanía.

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo debe realizar esfuerzos por facilitar la consulta a través de diversos medios de comunicación y debe facilitar el acceso a la información oportunamente, en un lenguaje sencillo, comprensible y que responda a los intereses de la ciudadanía, es decir, lo que quieren los ciudadanos, lo que necesitan saber para tomar decisiones y para hacer control a lo público. El ciudadano debe encontrar una relación entre el programa de gobierno, las metas o compromisos correspondientes a un periodo sobre el cual se realiza la rendición de cuentas y sus expectativas.

Adicionalmente, el Instituto debe garantizar que la ciudadanía consulte la información suministrada y que se entere efectivamente sobre la acción desarrollada. Es necesario por lo tanto, comprobar que la información es utilizada por la ciudadanía, verificar que es consultada para ejercer el control social.

2. OBJETIVOS

La estrategia que El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo desarrolla alrededor de su proceso de rendición de cuentas y participación ciudadana tiene los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Implementar un proceso de rendición de cuentas y participación ciudadana garantizando los espacios de interrelación entre El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo. Y sus grupos de Interés.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar a los grupos de interés información que sea pertinente y acorde a sus necesidades coadyuvando a su ejercicio de control social.
- Generar espacios efectivos de participación ciudadana de acuerdo con las tecnologías disponibles al servicio del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.
- Implementar el proceso permanente de rendición de cuentas en El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.

3. MARCO LEGAL

La Constitución Política colombiana establece los principios de Democracia Participativa, Soberanía Popular, y el derecho fundamental a conformar, ejercer y controlar el poder público en sus artículos 1, 2, 3 y 40. Igualmente establece un conjunto de medios para garantizar el ejercicio de esos derechos, relacionados con la rendición social de cuentas, tales como: la tutela (art. 86), la acción de cumplimiento (art. 87) y la acción popular (art. 88). Así mismo, el artículo 23 establece el derecho de toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución; igualmente, el artículo 74 establece el derecho a acceder a los documentos públicos oficiales salvo en los casos que establezca la ley. Cabe señalar que las obligaciones de entregar o publicar información del Estado se encuentran también en la Constitución en los artículos que conciernen a cada rama del poder público Títulos V al XI de la Carta Política. Esto garantiza la información para la rendición de cuentas.

Existen disposiciones jurídicas que se refieren a temas directamente relacionados con la rendición de cuentas, entre las que se encuentran las asociadas con el derecho al acceso y petición de información, la participación ciudadana y el control social, de las cuales cabe destacar las siguientes:

- Ley 57 de 1985: contiene las principales disposiciones en materia de publicidad y acceso a los documentos públicos. Es la única norma que recopila de alguna manera estos temas.
- Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Establece obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, planeación y seguimiento y regula el Consejo Nacional de Planeación, que incluye participantes de organizaciones sociales.
- Ley 190 de 1995: el estatuto anticorrupción regula aspectos de publicidad de la información pública, atención al ciudadano, difusión y sanciones para quienes nieguen la información al público.
- Ley 489 de 1998: sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público, divulgar la información y apoyar el control social.
- Ley 617 de 2000: establece el “Control social a la gestión pública territorial. El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto” (art. 79).
- Ley 734 de 2002: código disciplinario, en el cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.
- Ley 850 de 2003: ley estatutaria de veedurías ciudadanas, la cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.
- Ley 962 de 2005 Antitrámites : establece que “todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.”(art.8).

Esta Ley es una iniciativa gubernamental que establece las directrices fundamentales de la política de racionalización de trámites, que guían las actuaciones de la Administración Pública en las relaciones del ciudadano-empresario con el Estado en sus diferentes niveles, para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones.

- Decreto 3622 de 2005: en desarrollo de la ley 489 de 1998, se regula la política de Democratización de la Administración Pública SISTEDA, “Dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas que permitan la rendición social de cuentas y propicien la atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad”.
- Decreto 3851 de 2006: sobreinformación oficial básica: define la información oficial básica, promueve su generación, adecuada administración y establece la creación de un portal de difusión.
- Decreto 1151 de 2008: establece y regula el programa Gobierno en línea.
- Decreto 2482 de 2012 (Modelo integrado de planeación y gestión). por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y de la gestión. plan anticorrupción y de atención al ciudadano (numeral 4.3)
- La Ley 1757 de 2015 Promoción y protección del derecho a la participación democrática OBJETIVO Promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. Regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles. EJES ESTRUCTURALES Los Mecanismos de Participación La Rendición de Cuentas y el Control Social a lo público La Coordinación para la participación (Consejo Nacional de Participación)
- Ley 1474 de 2011. (Art. 50) El Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la función pública y con el apoyo del DNP elaboraron el Manual Único de Rendición de Cuentas- Guía de Obligatoria observancia para las entidades públicas en el proceso de Rendición de Cuentas (Art.51) La Rendición de Cuentas expresión del Control Social
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, se ratifican los principios de la gestión documental y la necesidad que tienen las entidades del Estado y los nuevos sujetos obligados, de contar con información confiable y oportuna, fortalecer los esquemas de publicación de información, crear y mantener actualizado el registro de activos de información para uso y disposición del público.

Con un programa de gestión documental y los procesos inherentes a todas las actividades desarrolladas por una entidad en cumplimiento de sus funciones, materializados en documentos, se fortalece la política de eficiencia administrativa gracias a la racionalización, simplificación y automatización de los procesos, procedimientos y servicios ofrecidos por el Estado; se promueve las actuaciones de los servidores y empleados públicos bajo los principios orientadores de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; se impulsa el uso y aplicación de tecnologías para la gestión documental, facilitando el quehacer institucional y la divulgación y protección del patrimonio documental

4. ESTRATEGIA DE PARTICIPACION

La rendición de cuentas tiene como componentes: la información y el dialogo con la ciudadanía, la información se refiere a la disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación. El diálogo se refiere a la sustentación de las acciones, a la presentación de los diagnósticos y las interpretaciones, a la exposición de los criterios utilizados para tomar las decisiones, implica, por tanto, la existencia de diálogo y la posibilidad de incidencia de otros actores en las decisiones a tomar.

Para el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo la estrategia de rendición de cuentas está enmarcada dentro de los conceptos que se mencionan a continuación

COMPONENTE DE INFORMACION

El primer componente tiene relación con la información que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.

Contenidos Básicos: **Mínimos Institucionales Obligatorios**

Subclasificación: **Metas del plan de desarrollo bajo responsabilidad de la entidad**

Temas	Observación	Periodicidad	Responsable
Objeto de la entidad y derechos ciudadanos que atiende la entidad.	Se publica la misión, visión de la entidad y sus principales funciones en la página web	Anual	Gestión de planeación

Situación que se encontró al inicio del período (la línea de base).	Cierre anual de Indicadores de plan de Acción Estratégico	Anual	Gestión de planeación
Metas del Plan de acción institucional; informar a la ciudadanía sobre el diagnóstico o estudio de necesidades que los sustentan	Avances plan de acción institucional	Semestral	Gestión de planeación
Avances y Resultados en el cumplimiento del plan de acción obtenidos a la fecha.	Avances de la estrategias	Semestral	Gestión de planeación
Inversiones y presupuesto asociados a las metas y resultados de la gestión.	Avance de la Estrategia Ejecuciones de las Iniciativas seleccionadas	Semestral	Gestión financiera
Impacto de los recursos, servicios y productos realizados por la entidad frente a necesidades ciudadanas en términos de cobertura y satisfacción de necesidades.	Está Incluido en la parte de Gestión Misional del Informe de Gestión	Semestral	Gestión de mejoramiento institucional
Estado de los Contratos realizados y proyectados en relación con el cumplimiento de metas institucionales. Acciones para garantizar la transparencia en la contratación.	- Número y Porcentaje de gerentes públicos Vinculados - Planta de personal de la entidad Número y tipo - Número de contratistas realizada en el Periodo	Semestral	Gestión de talento humano

Principales dificultades en la ejecución y explicaciones de las mismas.	Esta Incluido en la parte de Gestión Misional del Informe de Gestión	Semestral	Gestión de planeación
Proyecciones para la siguiente vigencia: Programación de acciones y metas.	Principales Proyectos de la Siguiete vigencia	Anual	Gestión de planeación

Contenidos Básicos: **Mínimos Institucionales obligatorios**

Subclasificación: **Acciones para el fortalecimiento institucional**

Temas	Observación	Periodicidad	Responsable
Plan de Mejoramiento Institucional.	Plan de Mejoramiento de la Vigencia suscrito con la CM	Anual	Gestión de control interno
Estado de implementación del MECI y acciones De mejoramiento.	Informes Evaluación SCI	Anual	Gestión de control interno
Evaluación de la Implementación del sistema De gestión de calidad.	Informe de bureau veritas Informe de la Revisión por la dirección	Semestral	Gestión de mejoramiento institucional
Mejoramiento de tramites institucionales	Avance del plan de acción vigente De racionalización de Tramites	Semestral	Gestión de control interno

<p>Acciones para garantizar la participación ciudadana en la gestión institucional</p>	<p>Avance en la ejecución del Plan de Acción de Participación Ciudadana, que cuente con el reporte de las acciones desarrolladas para garantizar la participación ciudadana: Foros, Chat y Buzón</p>	<p>Semestral</p>	<p>Gestión de control interno</p>
--	--	------------------	-----------------------------------

Contenidos Básicos: **Temas de Interés Ciudadano**

Subclasificación: **Clasificación de quejas y reclamos y Consulta de Temas específicos de interés ciudadano**

Temas	Observación	Periodicidad	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> - Quejas y peticiones frecuentes por áreas o Servicios institucionales. - Peticiones de interés general - Servicios de los cuales hay mayor demanda o queja - Cantidad de usuarios y ciudadanos y conformes por servicio o proceso de la entidad - Propuestas de mejoramiento por servicio o Proceso de la entidad 	<p>Diseñar un informe que contenga la información requerida y publicarlo en la página web de la compañía</p>	<p>Semestral</p>	<p>Gestión de direccionamiento institucional</p>

<p>- Problemas del servicio institucional Identificados por grupos de beneficiarios.</p> <p>- principales programas o servicios Solicitados.</p>	<p>Diseñar un informe que contenga la información requerida y publicarlo en la página web de la compañía</p>	<p>Semestral</p>	<p>Gestión de direccionamiento institucional</p>
--	--	------------------	--

COMPONENTE DE DIALOGO

El componente de diálogo en la rendición de cuentas se refiere a aquellas prácticas en las que las entidades públicas van más allá de dar información a los ciudadanos y dan explicaciones y justificaciones de sus acciones, en espacios presenciales o de manera oral en contacto directo con los ciudadanos. Los espacios con los que el Instituto Municipal de Cultura cuenta:

1. Chat
2. Conversatorios
3. Buzón de Quejas y Reclamos
4. Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas a la ciudadanía.
5. Espacio de rendición de cuentas en la página web de Instituto
6. Redes Sociales (Facebook, página Web)